

1 Copia Certificada

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

3 000000

4 El decreto y la firma del ESTATUTO SOCIAL DE

5 LA COMPAÑIA EXTRAPER S.A.

6 CUANTIA: S/. 48'000.000,00.-

7 En la ciudad de Guayaquil,
8 República del Ecuador, a

9 los veintiún días del

10 mes de Julio de mil

11 novecientos noventa y

12 cuatro, ante mí, DOCTORA

13 DOCTORA NORMA PLAIA DE

14 GARCIA, Abogada y Notaria Pública, Décimo

15 Tercera de este Cantón, comparece el señor

16 JUAN MARCET GHIGLIONE, estado civil casado, de

17 profesión Ejecutivo, a nombre y en representación

18 de la Compañía EXTRAPER S.A., en su

19 calidad de Gerente General de la Compañía,

20 según lo acredita con la copia de su

21 nombramiento, debidamente inscrito que se

22 presenta y que será copiado al final de esta

23 escritura; quien además se encuentra

24 debidamente autorizado por la Junta General de

25 Accionistas de la Compañía, celebrada el dia

26 veinte de Junio de mil novecientos noventa y

27 cuatro, conforme lo acredita con la copia del

28 acta que se presenta y que se agregará al

final de esta matriz; el compareciente es de

29 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

DTARIA
13o
iayaquil
2. Norma
laza
Garcia



1 domicilio y residencia en esta ciudad de
2 ~~890000~~
3 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
4 para celebrar toda clase de actos o contratos
5 y a quien de conocerlo personalmente doy fe;
6 bien instruido en el objeto y resultados de
7 esta escritura, a la que procede como ya queda
8 indicado, con amplia y entera libertad, para
9 su otorgamiento se presentó la minuta y más
10 documentos que son del tenor siguiente: "Señor
11 Notario: En el Registro de escrituras
12 públicas, sirvase incorporar una por la cual
13 conste el aumento de capital y reforma de
14 estatutos" que se determina al tenor de las
15 siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:
16 OTORGANTE: "Otorga" la presente escritura
17 pública la Compañía EXTRAPER S.A., en la
18 interpuesta persona de su Gerente General y
19 representante legal señor Juan Marcet
20 Ghiglione y plenamente facultado para el
21 otorgamiento de este instrumento por la Junta
22 General de Accionistas de su representada
23 celebrada el dia veinte de Junio de mil
24 novecientos noventa y cuatro; CLÁUSULA
25 SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La compañía EXTRAPER
26 S.A., se constituyó por escritura pública
27 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de
28 Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete el dia
veinte de Septiembre de mil novecientos

DTARIA
130
uayaquil
a. Norma
Maza de
Garc

1 noventa y uno, con un capital social de DOS
2 MILLONES DE SUCRES, dividido en 20000 mil
3 acciones, ordinarias y nominativas de un mil
4 sures cada una de ellas. El contrato social
5 se inscribió de fojas treinta mil ciento
6 noventa y nueve a treinta mil doscientos
7 trece, número tres mil cuatrocientos sesenta y
8 siete del Registro Mercantil, Libro de
9 Industriales el dia veinticuatro de Octubre de
10 mil novientos noventa y uno; B) En la sesión
11 de Junta General de Accionistas de la compañía
12 EXTRAPER S.A. celebrada en su local social el
13 dia veinte de Junio de mil novientos noventa
14 y cuatro, se acordó unánimemente aumentar su
15 capital social y reformar su estatuto;

16 CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
17 DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos
18 yo, JUAN MARCET SHIGLIONE, en mi calidad de
19 Gerente General y representante legal de la
20 compañía EXTRAPER S.A., plenamente facultado
21 para el otorgamiento de esta escritura pública
22 por la Junta General de Accionistas de mi
23 representada celebrada el dia veinte de Junio
24 de mil novientos noventa y cuatro, y en
25 acuerdo a lo resuelto en ella unánimemente
26 DECLARO: PRIMERO) Que el capital social de la
27 compañía EXTRAPER S.A., se aumenta en la suma
28 de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido

1 en cuarenta y ocho mil acciones, ordinarias y
2 nominativas de un mil sucre cada una de
3 ellas; capital que sumado al capital social
4 original arroja un nuevo capital social de
5 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en
6 cincuenta mil acciones ordinarias y
7 nominativas de un mil sucre cada una de
8 ellas; SEGUNDO: Que las nuevas acciones
9 provenientes del aumento de capital social que
10 fué aprobado unánimemente, fueron totalmente
11 suscritas y se pagaron en su totalidad
12 conforme consta del acta de Junta General de
13 Accionistas de la compañía EXTRAPER S.A., del
14 veinte de Junio de mil novecientos noventa y
15 cuatro cuya copia certificada se agrega al
16 presente instrumento público para que forme
17 parte integrante del mismo; TERCERO: Que el
18 estatuto de la compañía se ha reformado en su
19 artículo quinto del capítulo segundo del
20 mismo, el que dirá: "ARTICULO QUINTO;
21 CAPITAL SOCIAL: El capital social de la
22 compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
23 dividido en cincuenta mil acciones ordinarias
24 y nominativas de un mil sucre cada una de
25 ellas."; CUARTO: El Presidente pide que por
26 secretaria se señale el orden que la compañía
27 tendría respecto a los accionistas y las
28 acciones que a cada uno de ellos corresponde.

3

1 El secretario de la Junta señala que ~~0000004~~

2 asignación de las nuevas acciones, ordinarias
 3 y nominativas de un mil sucre cada una de
 4 ellas, provenientes del capital social que se
 5 aumenta con este instrumento, los accionistas
 6 con las acciones que a cada uno de ellos
 7 corresponde pasar a tener el siguiente orden:

8 Jorge Marcet Alujas, titular de cuarenta mil
 9 cuatrocientas (40.400) acciones; Gilda Ghiglione,
 10 titular de veinticinco (25) acciones;
 11 Juan Marcet Ghiglione, titular de veinticinco
 12 (25) acciones; Jorge Marcet Ghiglione, titular
 13 de veinticinco (25) acciones; Ernesto Paladines
 14 Mosquera, titular de veinticinco (25) acciones; y la
 15 Compañía Equipos y Predios C.Ltda., titular de
 16 nueve mil quinientas (9.500) acciones; QUINTO:

17 Bajo la gravedad de juramento declaro por este
 18 instrumento público que se encuentra correc-
 19 tamente integrado el capital cuyo aumento ha

20 sido aprobado y declarado.- Agregue usted,

21 Señor Notario, las formalidades y declara-
 22 ciones que se estilen para la validez de la

23 presente escritura pública.- (firmado) firma

24 ilegible.- Abogado VIRGILIO JARRIN ACUNZO.- Registro
 25 número mil cincuenta y siete. (HASTA AQUI LA MINUTA).-

26 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA EXTRAPER

27 S.A.- Guayaquil, Noviembre doce de mil novecientos

28 noventa y dos.- Señor Juan Marcet Ghiglione.-



OTARIA
 130
 uayaquil
 a. Norma
 Plaza de
 Garde

1 Ciudad - Estimado Señor: Cumpliome comunicarle
2 que la Junta General Extraordinaria de Accio-
3 nistas de la Compañia denominada "Extraper
4 S.A.", en su reunión celebrada el dia diez de
5 Noviembre de mil novecientos noventa y dos,
6 tuvo a bien nombrar a usted para el cargo de
7 Gerente General de esta compañía, por el
8 periodo estatutario de cinco años que
9 comenzarán desde el dia de la inscripción de
10 este nombramiento en el Registro Mercantil de
11 este cantón.- Se deja constancia que con este
12 nombramiento reemplaza al anterior Gerente
13 General Ingeniero Mario Bravo Rafa, quien
14 renunció estas funciones.- Sus atribuciones y
15 deberes están determinados en el articulo
16 veintisiete de los estatutos de esta compañía,
17 y tiene la representación Legal, Judicial y
18 Extrajudicial de la misma.- Esta compañía fue
19 constituida mediante escritura pública,
20 otorgada ante el Notario Abogado Marcos Diaz
21 el veinte de Septiembre de mil novecientos
22 noventa y uno, e inscrita el veinticuatro de
23 Octubre de ese mismo año en el Registro
24 Mercantil de este cantón.- Atentamente,
25 (firmado) firma ilegible.- Ernesto Paladines
26 Mosquera. PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Declaro que
27 acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la
28 compañía "Extraper S.A.", para el que he sido

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA EXTRAPER S.A.

En Guayaquil, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diecisiete horas, en el local social de la compañía EXTRAPER S.A. ubicado en Pedro Carbo mil trece, encontrándose reunidos los señores: Jorge Marcet Alujas, Gilda Ghiglione de Marcet, Juan Marcet Ghiglione, Jorge Marcet Ghiglione, Ernesto Paladines Mosquera y la compañía Equipos y Predios Cia. Ltda., representado por su Gerente el señor Ernesto Paladines Mosquera, propietarios de un mil seiscientas dieciseis (1.616), una (1), una (1), una (1) y trescientas ochenta (380) acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas, que les dá derecho a un voto por cada acción y que representan la totalidad del capital social de la compañía, resolvieron unanimemente constituirse en junta general de accionistas, amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de tratar sobre el aumento del capital social y la reforma de su estatuto. Al efecto, preside la junta el señor Ernesto Paladines Mosquera y actúa como secretario el señor Juan Marcet Ghiglione, Presidente y Gerente General de la misma, respectivamente. El secretario de la junta, en uso de la palabra expresa a la junta: Señores Accionistas: Las normas societarias han dispuesto elevar la base de los capitales sociales de las compañías anónima a la suma de cinco millones de sucre y siendo la compañía EXTRAPER S.A. de tan solo dos millones de sucre, y encontrándose dentro del plazo de Ley para hacerlo, esta junta tiene la responsabilidad de pronunciarse en ese sentido. Por otra parte, debo recordar a la junta que la compañía tiene su cuenta de reserva por revalorización de Patrimonio lo que nos orientaría a utilizarla en el aumento que requerimos, en la suma básica de capital o señalar el capital social en una suma mayor. Finalmente, señala el Gerente General que al aumentar el capital social de la compañía deberá necesariamente de reformar su estatuto en su artículo quinto referente al capital social de la compañía. En este estado, la junta, luego de las deliberaciones respecto tanto al aumento del capital como a su monto, por unanimidad de los dos mil votos concurrentes, representantes de todo el capital social, resuelve: PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, emitiéndo al efecto cuarenta y ocho mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas, aumento que sumado al capital social inicial arrojaría un nuevo capital social para la compañía de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; SEGUNDO: Reformar el estatuto social en

su artículo quinto el mismo que dirá..." ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas"; TERCERO: Autorizar al Gerente General de la compañía para que en su calidad de representante legal de la compañía concurra al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y su consecuente reforma de estatuto. Acto seguido, la junta general, y en proporción a las acciones que tiene cada uno de los accionistas en el capital de la compañía procede a asignarles las nuevas acciones, esto es, a los señores Jorge Marcet Alujas (80.8%), Gilda Ghiglione de Marcet (0.05%), Juan Marcet Ghiglione (0.05%), Jorge Marcet Ghiglione (0.05%), Ernesto Paladines Mosquera (0.05%) y a la compañía Equipos y Predios C. Ltda. (19%) se les asigna las cantidades de: treinta y ocho mil setecientas ochenta y cuatro (38.784), veinticuatro (24), veinticuatro (24), veinticuatro (24), veinticuatro (24) y nueve mil ciento veinte (9.120) acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas, en su orden, las mismas que se pagan en el cien por ciento del valor de cada una de ellas con la capitalización de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES de la cuenta reserva por revalorización de patrimonio, disponiendo que se proceda a ordenar el correspondiente asiento contable. El presidente pide que por secretaría se señale el orden que la compañía tendría respecto a los accionistas y las acciones que a cada uno de ellos corresponde. El secretario de la Junta señala que con la asignación de las nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas, provenientes del capital social que se aumenta con este instrumento, los accionistas con las acciones que a cada uno de ellos corresponde pasan a tener el siguiente orden: Jorge Marcet Alujas, titular de cuarenta mil cuatrocientas (40.400) acciones; Gilda Ghiglione de Marcet, titular de veinticinco (25) acciones; Juan Marcet Ghiglione, titular de veinticinco (25) acciones; Jorge Marcet Ghiglione, titular de veinticinco (25) acciones; Ernesto Paladines Mosquera, titular de veinticinco (25) acciones; y la compañía Equipos y Predios C. Ltda., titular de nueve mil quinientas (9.500) acciones. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al acta que se ha elaborado la misma que se aprueba unánimemente por todos los asistentes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto, declarándose concluida.- f) Jorge Marcet Alujas.- f) Gilda Ghiglione de Marcet.- f) Juan Marcet Ghiglione.- f) Jorge Marcet Ghiglione.- f) Ernesto Paladines Mosquera por sí y como representante de Equipos y Predios Cia. Ltda.- CERTIFICO:- Que la copia que antecede es fiel a su original la misma

000006

que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Junio 20 de 1994

JUAN MARCET CHIGLIONE
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

designado.- Guayaquil, Noviembre doce de mil

1900007

1 novecientos noventa y dos.- (firmado) firma
2 ilegible.- Juan Marcet Ghiglione.- En la

3 presente fecha queda inscrito este Nombramiento
4 de Gerente General. Folio (s) treinta y

5 cuatro mil doscientos cincuenta y dos a
6 treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y

7 tres. Registro Mercantil número doce mil

8 novecientos cincuenta y nueve. Repertorio

9 número veinticuatro mil doscientos sesenta y

10 cuatro.- Se archivan los Comprobantes de pago

11 por los impuestos respectivos.- Guayaquil,

12 veintisiete de Noviembre de mil novecientos

13 noventa y dos.- (firmado) firma ilegible.-

14 Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.-

15 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-

16 Se tomó nota de este Nombramiento a foja

17 treinta y seis mil trescientos seis del

18 Registro Mercantil de mil novecientos noventa

19 y uno.- (firmado) firma ilegible.- Abogado

20 Héctor M. Alcivar Andrade.- Registrador

21 Mercantil del Cantón Guayaquil.- Queda

22 agregado a mi registro formando parte de la

23 presente escritura el Acta de Junta General de

24 Accionistas de la Compañía.- El compareciente

25 se presentó sus respectivos documentos de

26 Identificación Personal.- Leída que le fué la

27 presente escritura, de principio a fin y en



OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
Gar

1 ~~reboque~~, por mi la Notaria al otorgante, éste
2 se aprobaron todas y cada una de sus partes,
3 se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto
4 y conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.- M

5

6

7

8

9 *Juan Marcet*

10 p. Cia. "EXTRAPER S.A.".

11 f) Sr. Juan Marcet Shiglione

12 Gerente General

13 C.C.# 0903772101

14 C.V.# 046-35 (correo)

15 RUC.# 0991179011001

16

17

18

19 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA

20 COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas

21 útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis

22 días del mes de Julio de mil novecientos noventa

23 y cuatro.-

Se otorgó ante mí la prima copia certificada



24

25

26 Dra. NUNIA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA

27

28 RA-

ZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 94-2-1-1-0003679 de fecha 19 de Agosto de 1994; emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía EXTRAPER S.A. de fecha 21 de Julio de 1994, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Dóctora Norma Plaza de García.-Guayaquil, 23 de Agosto de 1994.-

000008

Dra. Norma Plaza de García

*Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA*



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0003679, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el diez y nueve de Agosto del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EXTRAPER S.A., de fojas 23.974 a 23.985, Número 3.117 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 27.633 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

*Lado. CARLOS FONSE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil*

Se tomó nota de esta escritura a foja 30.200 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa y uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

*Lado. CARLOS FONSE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil*

C e r -

10000

t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de E X T R A P E R S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, - seis de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 46600,-